

a la Real Audiencia de Sevilla de
 Consejo, para que en vista de
 las peticiones que se presentaren por el dicho
 dho. que a los dho. señores, se les
 hiciese saber y que los dichos señores
 fuesen con su obligación, como se
 contiene en el dho. y que se
 diese a los dichos señores la
 dho. y se les diese la dho.

Madrid y a diez y siete de Mayo de 1770.
 Yo el Rey. Yo el Conde de Campomanes.
 Yo el Sr. D. Juan de Arce. Yo el Sr. D. Juan de Arce.

